



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES  
 Y608032  
 RECIBIDO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE CONCEPCION  
 CONCEPCION

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 16 NOV. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 8023

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
081014310444	Implementación Deportiva para Clubes Asociados (CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE CONCEPCION)	2.998.000.-

2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

*[Signature]*  
 PAMELA FIGUEROA RUBIO  
 Subsecretario del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON  
 Por orden del Contralor  
 General de la República

*[Signature]*  
 13 NOV. 2009  
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

*[Signature]*  
 OSVALDO GALLARDO SAEZ  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
09 NOV. 2009		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		